

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

446

ORDEN de 10 de noviembre de 1980 por la que se autoriza a la Junta Económica General de las Escuelas Sociales, para situar la recaudación de tasa 19.01 en la cuenta corriente del grupo de Organismos de la Administración del Estado.

Ilmos. Sres.: Visto el Decreto 2013/1959, de 12 de noviembre, sobre convalidación de la tasa 19.01 que percibe la Junta Económica General de las Escuelas Sociales, que establece que la recaudación íntegra será destinada a financiar el presupuesto de gastos de las escuelas sociales.

Visto lo dispuesto por el Decreto 3698/1974, de 20 de diciembre, sobre regulación y aplicación de los ingresos por tasas y exacciones parafiscales y en virtud de la autorización contenida en el referido Decreto, este Ministerio resuelve:

Primero.—Se autoriza a la Junta Económica General de las Escuelas Sociales para que pueda liquidar y recaudar en metálico, la tasa 19.01, sin necesidad de ingresarlas en el Tesoro, situando su importe en la cuenta que el Organismo tiene abierta en el Banco de España, dentro de la agrupación de Organismos de la Administración del Estado debidamente intervenida.

Segundo.—Asimismo, se autoriza a la Junta Económica General de las Escuelas Sociales para que pueda abrir, en la banca privada o en las Cajas de Ahorro, cuentas restringidas, en la forma prevista en el artículo 3.º del Decreto 3698/1974, con las limitaciones y obligaciones que en el mismo se establece, no pudiendo efectuar más pagos que los que tengan por objeto situar su saldo en la cuenta del Banco de España abierta en Madrid o en la población que radique la Dirección del Organismo.

Tercero.—No obstante, dado que esta autorización llega a ponerse en práctica cuando ya existen cantidades ingresadas en el Tesoro correspondiente al presente ejercicio económico, para situar esta recaudación en la cuenta del Banco de España que tiene abierta este Organismo dentro de la agrupación de Organismos de la Administración del Estado, se remitirá a la Dirección General del Tesoro la siguiente documentación:

a) Solicitud de transferencia por la Junta Económica General de las Escuelas Sociales, de las cantidades ingresadas en el Tesoro con indicación del número de la cuenta abierta en el Banco de España a favor del Organismo.

b) A la anterior solicitud se acompañará certificación expedida por el Interventor Delegado de la Administración del Estado, haciendo constar, que dichas obligaciones se encuentran comprendidas en el respectivo presupuesto aprobado para el ejercicio, y que la Tesorería del Organismo hace necesario el libramiento.

Cuarto.—La Junta Económica General de las Escuelas Sociales remitirá, necesariamente, el día primero de cada mes, a la Dirección General del Tesoro, Servicio Central de Recaudación (Tasas) y a la Dirección General de Tributos, relación comprensiva del importe de la recaudación efectuada en el mes anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del citado Decreto a efectos estadísticos.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 10 de noviembre de 1980.

GARCIA AÑOVEROS

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Director general del Tesoro.

447

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1980, de la Dirección General del Tesoro, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos; se designa Tribunal y se señala día, hora y lugar para el sorteo en los exámenes para la obtención de certificado de aptitud para el ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas, convocados por Orden de 1 de julio de 1980.

Transcurrido el plazo que por Resolución de este Centro directivo de 15 de octubre próximo pasado, conforme a la instrucción 4 de la Orden de 1 de julio de 1980, de convocatoria de exámenes para la obtención de certificado de aptitud para el ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas, se concedió a los aspirantes que figuraron como excluidos para las reclamaciones o subsanaciones oportunas, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

I. Se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos, con inclusión en la misma, con el número de orden que se especifica, de los aspirantes que en principio figuraron como excluidos y cuyas reclamaciones han merecido ser atendidas, siguientes:

- | | | |
|--|--|--|
| 2.466. Abad Lara, María Luisa. | 2.501. Boscá de Bas, María Eugenia. | 2.534. Estrán Martínez, José Andrés. |
| 2.467. Abad Lara, María del Pilar. | 2.502. Bou Martínez, Rosa María. | 2.535. Fernández Cancela, José Ramón. |
| 2.468. Abia Abia, José Luis. | 2.503. Bueno Aguilera, Vicente. | 2.536. Fernández Cancela, María Clara Isabel. |
| 2.469. Abril López, Luis José. | 2.504. Cabaleiro Vidal, Manuel Roberto. | 2.537. Fernández Fernández, Juan Luis. |
| 2.470. Aguirre Zamorano, Eduardo. | 2.505. Calahorra Moreno de la Santa, María Prado. | 2.538. Fernández González, Fernando. |
| 2.471. Alamo del Viciano, Emiliano. | 2.506. Calahorra Moreno de la Santa, Sargrario Isabel. | 2.539. Fernández González, Francisco. |
| 2.472. Alarcón Búrgués, Eduardo. | 2.507. Calero Fernández, Celestino. | 2.540. Fernández López, Juan José. |
| 2.473. Alcalá Ferez, José Pedro. | 2.508. Calvo Custey, María Asunción. | 2.541. Fernández Montoya, Rafael. |
| 2.474. Alcalá Pérez, Román. | 2.509. Cano Vilalta, Fernando. | 2.542. Fernández Vázquez, Rogelio. |
| 2.475. Alonso Rojo, Sinesio. | 2.510. Cantarell Bassols, María Asunción. | 2.543. Fernández de Moreda del Río, María Luisa. |
| 2.476. Alvarez Martín, José. | 2.511. Cañadas Echagüe, Carmen. | 2.544. Folgado Canseco, Tomás. |
| 2.477. Amo Baena, José Joaquín. | 2.512. Cardo Herrero, Angel Manuel. | 2.545. Forroll Palazón, Domingo. |
| 2.478. Andrada Martínez, Pedro. | 2.513. Carrillo de Diego, Francisco. | 2.546. Frias Fernández, José Elías. |
| 2.479. Angulo Gascón, Gloria. | 2.514. Cebolla Sebastián, Angel Felipe. | 2.547. Frómesta Sanz, Tomás. |
| 2.480. Angulo Gascón, María del Amor. | 2.515. Celda Alventosa, Sergio. | 2.548. Fuertes Tuya, Manuel Ricardo. |
| 2.481. Asensi Peinado, Pascual. | 2.516. Claver Albajar, Joaquín. | 2.549. Garamendi Larrañaga, Gotzon. |
| 2.482. Asín Cunchillos, José Manuel. | 2.517. Cobas Alonso, Manuel Antonio. | 2.550. García Alía, María del Carmen. |
| 2.483. Aso Ezquerria, Luis Adolfo. | 2.518. Colomo Romero, Angeles. | 2.551. García Cebrián, María del Carmen. |
| 2.484. Ayllón de la Osa, Julio. | 2.519. Conesa Parra, Juan. | 2.552. García Galdó, Manuel. |
| 2.485. Balbín Meana, Carlos. | 2.520. Cos Marimón, Leopoldo. | 2.553. García Sánchez, María del Carmen. |
| 2.486. Babiño Vázquez, Rosario Marina. | 2.521. Cuesta Capilla, Manuel Luis. | 2.554. García del Real Coca, Concepción. |
| 2.487. Barea Hernández, Asunción. | 2.522. Cuesta López, Ramón. | 2.555. Gil Mantecas, Angel. |
| 2.488. Barrientos Martín, Isidoro Antonio. | 2.523. Cuesta Ruiz, José. | 2.556. Gil Mantecas, César. |
| 2.489. Barrientos Martín, José Miguel. | 2.524. Chacón Vázquez, José María. | 2.557. Gil Martín, Francisco. |
| 2.490. Benítez Jiménez, José Luis. | 2.525. Dávila Trócoli, José Luis. | 2.558. Goma García, Víctor. |
| 2.491. Benítez López, Guadalupe. | 2.526. Delgado Iñiguez, Jesús. | 2.559. Gómez Tarodo, Juan Julián. |
| 2.492. Bernad Cabrera, Elena. | 2.527. Diego Mira, María del Pilar de. | 2.560. González Calahorra, Antonio. |
| 2.493. Bernad Cabrera, Pablo. | 2.528. Diez Diaz, Concepción. | 2.561. González Martín, Jesús Paulino. |
| 2.494. Berrueta Armendáriz, Luis María. | 2.529. Durán Fernández, Pedro. | 2.562. González Saiguero, Plácido. |
| 2.495. Blanco del Piñal, José Ignacio. | 2.530. Egido Velilla, Carlos. | 2.563. González Soto, Julio. |
| 2.496. Blasco Fernández, Josefina. | 2.531. Eres Andréu, Juan. | 2.564. Grau Mcrancho, Ramiro. |
| 2.497. Blázquez de los Riscos, Angel. | 2.532. Escudero Cillero, Luis. | 2.565. Guaita Bermejo, Luis. |
| 2.498. Boix Doménech, María Eulalia. | 2.533. Escuelas Blasco, José Luis. | 2.566. Guillaume Arévalo, Fernando J. |
| 2.499. Borrás González, Antonio. | | |
| 2.500. Borrogo Ramírez, Fernando. | | |

- 2.567. Hernández Urrutia, Juan Antonio.
 2.568. Hernández Fernández, Bernardo.
 2.569. Herranz Larriba, Ana María.
 2.570. Iglesia Fontecha, Laura de la.
 2.571. Iglesias Catalán, Angel Luis.
 2.572. Iglesias Catalán, Carlos.
 2.573. Iglesias Catalán, Nicolás.
 2.574. Insausti Barreiro, María Elivia.
 2.575. Iracheta Vital, Jesús.
 2.576. Iriberrí Idoate, Inés.
 2.577. Jane Oliva, Francisco Javier.
 2.578. Jiménez la Blanca de Pitarque, Fernando.
 2.579. Jordán Manero, Emilio.
 2.580. Juanatey Silva, Jesús.
 2.581. Juste Gil, María Begoña.
 2.582. Lama Socorro, Miguel.
 2.583. Larrainzar Elizagaray, Eduardo.
 2.584. León Obregón, Iluminada.
 2.585. Lira del Río, Manuel.
 2.586. Lope Sánchez, María José.
 2.587. López Gallardo, Manuel.
 2.588. López Gómez, Oswaldo.
 2.589. López Huertos, Federico.
 2.590. López Muñoz, Domingo.
 2.591. López Ruiz, Diego.
 2.592. López Santiago, Rafael.
 2.593. López de Letona y Cuevas, Antonio.
 2.594. Lorante Medina, Juan.
 2.595. Lozano Escolar, María Soledad.
 2.596. Lozano García, Jesús.
 2.597. Luna Reina, Andrés.
 2.598. Llabres Fons, Inés María.
 2.599. Lloreda Tortosa, Carmel.
 2.600. Llorente Vera, Julián.
 2.601. Madrid Agüera, José Antonio.
 2.602. Mantilla Ruiz, Pilar.
 2.603. Martín Barea, María Teresa.
 2.604. Martín Pérez, María Angeles.
 2.605. Martín García, Miguel Angel.
 2.606. Martínez Ramón, Avelino.
 2.607. Martínez Valverde, Juan Francisco.
 2.608. Martínez Villaverde, Gabriel.
 2.609. Massip Martí, Jaime.
 2.610. Maudos Ugued, Enrique.
 2.611. Mesa Ruiz, Francisco.
 2.612. Millán Padilla, María Angeles.
 2.613. Miranda Roldán, Manuel.
 2.614. Modrego Clemente, Ramón.
 2.615. Monteiano Gamero, Juan Manuel.
 2.616. Montero de Castro, Antonio.
 2.617. Montiano Utrilla, Francisco.
 2.618. Morales Márquez de Prado, Antonio María.
 2.619. Morena Agudo, María Magdalena de la.
 2.620. Moreno Sánchez, Antonio.
 2.621. Muñoz Ramirez, Juan.
 2.622. Muro Ramos, María de Pilar.
 2.623. Navarrete Alcalá, Francisco Javier.
 2.624. Navarrete Hernández, Pedro José.
 2.625. Navarro Jara, José María.
 2.626. Nieto Mateos, José.
 2.627. Niño Mañueco, Eduardo.
 2.628. Noguera Rosado, Joaquín José.
 2.629. Núñez Contreras, Juan Manuel.
 2.630. Orejas Reyero, Pablo.
 2.631. Oria de Rueda Elorriaga, Alfredo.
 2.632. Oria de Rueda Elorriaga, Gabriel.
 2.633. Oria de Rueda Elorriaga, María del Coro.
 2.634. Oria de Rueda Elorriaga, Paloma.
 2.635. Ortega Castro, María del Carmen.
 2.636. Otero Sáez, Horacio.
 2.637. Padiál Sánchez, María Socorro.
 2.638. Palacios Varona, Evelio.
 2.639. Palmés Pérez, Lidia María.
 2.640. Paracuellos Pons, María Dolores.
 2.641. Parrilla Ramírez, Angel.
 2.642. Pastor Cubero, María del Pilar.
 2.643. Pedrós Llevata, Amparo.
 2.644. Peiró Ormaz, Jesús Benito.
 2.645. Pérez Dueñas, Pilar.
 2.646. Pérez Lucas, Pilar.
 2.647. Pérez Navarro, Rosa María.
 2.648. Pineda Pérez, Sara Carmen.
 2.649. Plou Martín, María Jesús.
 2.650. Prol Borrajo, Pedro.
 2.651. Puente Montero, José Manuel.
 2.652. Puerta Romo, Julián.
 2.653. Puig Baviera, Vicente.
 2.654. Pulla Segovia, Felicitas.
 2.655. Pulla Segovia, Manuela Pilar.
 2.656. Ramírez Muñoz, José Luis.
 2.657. Ramos Castro, Purificación.
 2.658. Repiso Alarcó, Mariano.
 2.659. Río Márquez, Miguel del.
 2.660. Ribas Esteva, María Elena.
 2.661. Ribas Esteva, María Gloria.
 2.662. Ribas Esteva, María Luz.
 2.663. Ribas Rodas, José.
 2.664. Rivera Uriz, Gregorio.
 2.665. Rodríguez Corchado, María Magdalena.
 2.666. Rodríguez Núñez-Barranco, Violeta Tecla.
 2.667. Rodríguez Quintela, Luis.
 2.668. Rodríguez Quintela, Manuel.
 2.669. Romero Gurich, Javier Miguel.
 2.670. Rosa Framilio, José Enrique de la.
 2.671. Rosado Navas, Julio Antonio.
 2.672. Rosales Gómez, Antonio.
 2.673. Rubiales Berenguer, Manuel.
 2.674. Ruiz Martínez, Ascensión.
 2.675. Ruiz-Conejo Padilla, Manuel Federico.
 2.676. Ruiz-Conejo Padilla, María del Carmen.
 2.677. Ruiz-Constantino García, Sebastián.
 2.678. Sáez de Adana Tarifa, José Manuel.
 2.679. Sáez de Maturana Municha, José Ramón.
 2.680. Sainz Martín, Trinidad.
 2.681. Salvador Miera, José Francisco.
 2.682. Sánchez Carreño, María del Carmen.
 2.683. Santos Dueñas, Jesús.
 2.684. Sena Orea, José.
 2.685. Serrano Rozas, Carlos.
 2.686. Silvar Sanabra, Antonio.
 2.687. Soler Boix, Carmen.
 2.688. Taboada Nieto, Manuel.
 2.689. Toral Caso, Angel.
 2.690. Torres Gago, Nicolás.
 2.691. Torrontegui Larrinaga, Fernando.
 2.692. Tudela Román, Antonio.
 2.693. Uliverri Hidalgo, Gustavo Adolfo.
 2.694. Urbiola Latasa, Jesús.
 2.695. Uriarte Cortázar, Miguel.
 2.696. Varga Peschke, Manuel de la.
 2.697. Velasco López, Miguel Angel.
 2.698. Vidal Folques, Juan Antonio.
 2.699. Vidal Marcos, Ana.
 2.700. Villarrasa Moret, Jaime.
 2.701. Villaalba Embid, Angel.
 2.702. Villanueva Martín, José Antonio.
 2.703. Villuendas Rodríguez, Angel.
 2.704. Villuendas Rodríguez, Rafael.

Y con la desaparición de la misma de los, en principio admitidos, que han solicitado expresamente su exclusión:

249. Benito Hernández, Elena.
 594. Domínguez Rodríguez, Fernando.
 1.408. Martínez Bou, Rosa María.
 1.541. Montesinos Mollá, Pascual.
 1.728. Paniagua Cáceres, Julián Jesús.
 2.149. Salazar Camarero, José Luis.
 2.210. Sancho Rodríguez, María José.
 2.281. Soler Andrés, María del Carmen.
 2.310. Tardío Pato, María de Fátima.
 2.345. Torres Solá, Juan.

II. Se eleva a definitiva la relación provisional de excluidos, con la lógica desaparición de quienes han pasado a integrarse en la definitiva de admitidos y la también lógica adición a la misma de quienes han solicitado su expresa exclusión:

249. Benito Hernández, Elena.
 594. Domínguez Rodríguez, Fernando.
 1.408. Martínez Bou, Rosa María.
 1.541. Montesinos Mollá, Pascual.
 1.728. Paniagua Cáceres, Julián Jesús.
 2.149. Salazar Camarero, José Luis.
 2.210. Sancho Rodríguez, María José.
 2.281. Soler Andrés, María del Carmen.
 2.310. Tardío Pato, María de Fátima.
 2.345. Torres Solá, Juan.

III. Se corrigen expresamente errores padecidos en la transcripción de nombres y apellidos de los aspirantes que fueron admitidos provisionalmente con los números que se indican y que figurarán en la definitiva de admitidos como también se indica:

15. Acedo Sánchez, Antonia.
 1.802. Pérez Algar, Leonardo.

IV. Los aspirantes definitivamente excluidos podrán, al amparo de lo dispuesto en el tercer párrafo de la instrucción 3 de la Orden de convocatoria de 1 de julio de 1980, obtener personalmente en la Sección de Inspección de Habilitado de Clases Pasivas de esta Dirección la devolución del importe de los derechos de examen o solicitarla de la misma, indicando las señas a que ha de hacerse el giro, con gastos a su costa de dicho importe (si aún no la han solicitado), entendiéndose,

transcurridos dos meses a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», que quienes excluidos definitivamente no hubieran reclamado en tal plazo la devolución de los derechos de examen renuncian voluntariamente a la misma.

V. El Tribunal a que se refiere la instrucción 4 de la Orden de convocatoria de 1 de julio de 1980 quedará constituido, a salvo sean atendidas las posibles impugnaciones, abstenciones o recusaciones previstas en la instrucción 5 de la convocatoria, por los señores y en la forma siguiente:

Ilustrísimo señor don José Antonio Fernández Guijarro, Subdirector general de Clases Pasivas, Presidente.

Ilustrísimo señor don Francisco Arenillas de los Bueys, Interventor de la Dirección General del Tesoro, Vocal.

Ilustrísimo señor don Jesús Rodrigo Fernández, Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro, Vocal.

Señor don Jaime González Fernández, Jefe del Servicio de Pensiones Generales de la Subdirección de Clases Pasivas, Vocal.

Señor don José Pascual y González, Jefe de la Sección de Inspección de Habilitados de Clases Pasivas de la Subdirección de Clases Pasivas, Vocal Secretario.

VI. El citado Tribunal se reunirá el día 2 de febrero de 1981 en locales de esta Dirección General del Tesoro, Montalbán, número 6, Madrid, a las diez de la mañana, para proceder al sorteo público que determinará el orden de actuación de los examinandos.

Madrid, 17 de diciembre de 1980.—El Director general.

MINISTERIO DE EDUCACION

448

ORDEN de 29 de diciembre de 1980 por la que se acuerda instruir expediente contradictorio para la concesión de la Orden de Alfonso X el Sabio, en su Sección Especial «Al Mérito Docente», a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo 5.º del Decreto 1092/1972, de 13 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).